

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

**INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2021.
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 371 DE 2021.**

Bogota, D.C. 2021 /octubre /28.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Cont. Pùb. Patricia Jazmín Pérez Aparicio Profesional Oficina Control Interno	 Ángelo Stoyanovich Romero Jefe Oficina Control Interno (E)	 Ángelo Stoyanovich Romero Jefe Oficina Control Interno (E)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-10-28
Página 2 de 20		

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
1. Objetivo	3
2. Alcance del seguimiento	3
3. Desarrollo del seguimiento	4
3.1 Planeación del seguimiento	4
3.2 Ejecución del seguimiento.....	4
4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:	4
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.	4
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	7
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	9
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	9
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	10
4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.....	11
4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.....	13
4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.....	14
4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	18
4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.....	18
5. Recomendaciones:	19

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-10-28
Página 3 de 20		

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el tercer informe trimestral al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 30 de septiembre de 2021.

Es propósito del Gobierno Nacional hacer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y por eso hace necesario el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 371 de 2021, en especial los artículos del 2 al 19, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión, se tomó la información disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, transparencia económica, conceptos susceptibles de ahorro estatal y de la plataforma de SIIF Nación, se ejecutó el reporte de obligaciones con uso, al 30 de septiembre de 2021. Con dicha información se verificó la integridad, comparando la entregada por las coordinaciones responsables con la obtenida; una vez realizada esta actividad se hizo el análisis comparativo entre los valores del tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

1. Objetivo

Verificar la sujeción de la entidad al cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto, en el período correspondiente al tercer trimestre del año 2021.

2. Alcance del seguimiento

El período analizado corresponde al tercer trimestre de 2021, en los rubros:

- Art. 2 - Plantas De Personal.
- Art. 3 - Apoyo a la Gestión.
- Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha ² : 2021-10-28
Página 4 de 20		

Art. 5 - Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Bienes Inmuebles Específicos.
Art. 6 – Prelación de encuentros virtuales.
Art. 7 – Tiquetes.
Art. 8 – Viáticos.
Art. 13 – Vehículos oficiales.
Art. 14 – Ahorro Publicidad Estatal.
Art. 15 – Papelería y Telefonía
Art. 16 – Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.
Art. 19 – Sostenibilidad Ambiental.

3. Desarrollo del seguimiento

3.1 Planeación del seguimiento

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

No.	Actividad a Desarrollar
1	Indagar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Revisar los cuadros resumen y soportes aportados por las dependencias.
5	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

3.2 Ejecución del seguimiento

Para realizar el seguimiento se compararon los registros presupuestales en el sistema SIIF de los artículos antes señalados para el tercer trimestre de 2020 y 2021, identificando las variaciones.

4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:

4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

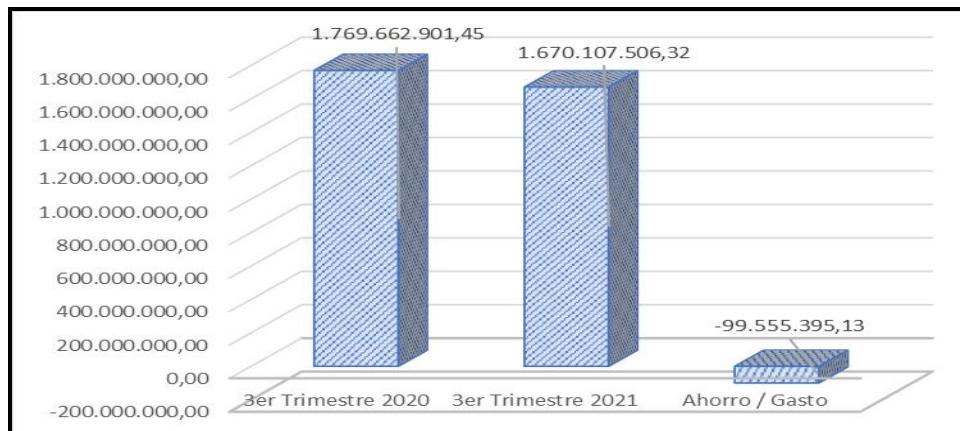
"La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad."

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten".

Art. 2 - Plantas de Personal

3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
1.769.662.901,45	1.670.107.506,32	-99.555.395,13	-5,63%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre

Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-01-01-01-001-001	SUELDO BASICO - 54773	862.447.631,65	795.966.780,52	-7,71%
A-01-01-01-001-003	PRIMATECNICA SALARIAL - 54775	13.479.734,00	9.958.322,00	-26,12%
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	27.144.242,00	24.514.856,00	-9,69%
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE - 54777	31.908.556,00	38.184.996,00	19,67%
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIOS - 54778	161.032.867,00	153.267.595,00	-4,82%
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS - 54779	32.261.753,00	35.030.608,00	8,58%
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD - 54781	776.167,00	9.408.990,00	1112,24%
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES - 54782	38.873.245,00	33.808.113,00	-13,03%
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - 74896	6.582.656,00	-	-100,00%
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 54259	109.125.098,80	157.210.563,60	44,06%
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 54260	84.583.466,40	77.929.272,40	-7,87%
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTIAS - 54261	127.953.877,00	87.957.207,00	-31,26%
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - 54262	49.180.638,80	45.266.359,20	-7,96%
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	8.438.921,20	7.789.737,60	-7,69%
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF - 54264	36.893.184,80	33.960.299,60	-7,95%
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA - 54265	24.607.738,80	22.649.320,40	-7,96%
A-01-01-03-001-001	VACACIONES - 54797	76.545.562,00	51.946.393,00	-32,14%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - 54798	586.471,00	8.368.621,00	1326,95%
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - 54799	4.519.212,00	3.827.905,00	-15,30%
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL - 54270	57.673.054,00	59.052.416,00	2,39%
A-01-01-03-016	PRIMA COORDINACIÓN - 54284	15.046.805,00	14.007.130,00	-6,91%
Total General		1.769.662.901,45	1.670.107.506,32	-5,63%

Para el tercer trimestre del año 2021, se evidencia una disminución del 5.63% en las obligaciones de los rubros correspondientes a plantas de personal con respecto al tercer trimestre del año 2020.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Art. 3 – Apoyo a la Gestión			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
1.882.940.617,79	2.255.874.262,71	372.933.644,92	19,81%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	4.783.935,79	3.811.791,69	-20%
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	52.906.116,00	31.758.333,34	-40%
A-02-02-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	9.407.600,00	1.574.018,00	-83%
A-02-02-02-008-007-01-3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	-	2.262.000,00	100%
A-02-02-02-008-007-03-6	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	-	3.455.064,00	100%
A-02-02-02-008-007-03-9	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	-	1.206.000,00	100%
A-05-01-02-006-007-09	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	-	99.794.351,00	100%
A-05-01-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	4.790.400,21	4.000.849,91	-16%
A-05-01-02-007-003-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	-	2.139.033,33	100%
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERIA	12.756.666,62	-	-100%
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	3.858.666,67	14.239.000,00	269%
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	240.431.405,63	34.878.106,00	-85%
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	-	3.332.000,00	100%
A-02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	-	423.000,00	100%
A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	-	1.793.730,00	100%
A-05-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE CUERO Y SUS PARTES Y PIEZAS	218.935.827,53	148.726.747,12	-32%
A-05-01-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	51.442.003,01	57.274.994,56	11%
A-05-01-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	392.151.334,23	935.091.953,02	138%
A-05-01-02-008-003-01-2	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	-	1.691.656,53	100%
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERIA	22.286.054,02	13.439.775,62	-40%
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	682.163.291,92	786.466.612,59	15%
A-05-01-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	187.025.296,16	71.244.944,00	-62%
A-05-01-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	8.569.090,00	100%
A-05-01-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P	-	14.291.192,00	100%
A-05-01-02-008-007-03-9	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	-	2.714.000,00	100%
A-05-01-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	-	1.666.500,00	100%
A-05-01-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	-	10.027.499,00	100%
Total General		1.882.940.617,79	2.255.874.262,71	19,81%

Durante el tercer trimestre del año 2021 se presentó un crecimiento del 19,81% de las obligaciones frente a las realizadas durante el tercer trimestre del año 2020, se incrementó en la ejecución de los rubros para atender los compromisos que adquirió la entidad con la Policía Nacional y las entidades del sector para dar cumplimiento a su objeto misional.

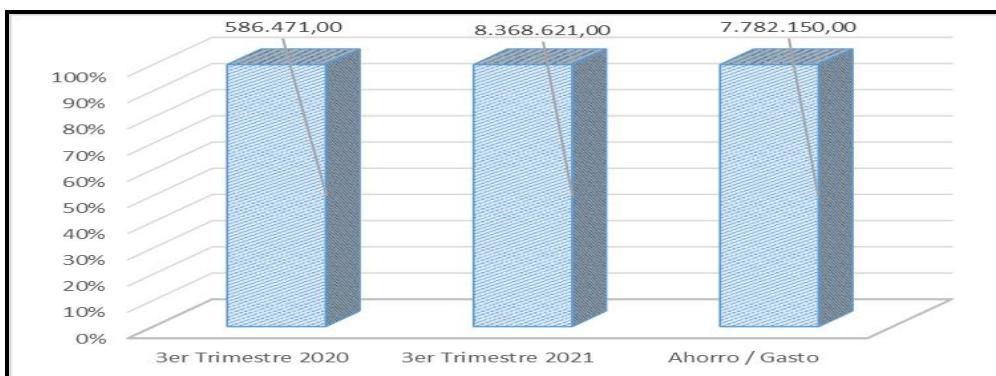
Se evidenciaron asignaciones erróneas en los tipos de documentos del compromiso como es el caso de 27 contratos de prestación de servicios que fueron clasificados como contrato interadministrativo, 2 contratos de prestación de servicios clasificados como nomina, los cuales no fueron tomados en el aplicativo web del sistema SIIF Nación, en razón a que solo registra los contratos que estén catalogados como prestación de servicios.

4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente

necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
586.471,00	8.368.621,00	7.782.150,00	1326,95%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - 54798	586.471,00	8.368.621,00	1326,95%
	Total General	586.471,00	8.368.621,00	1326,95%

Para las Indemnizaciones pagas por concepto de Vacaciones se evidencia una variación del 1326,95% respecto al tercer trimestre del año 2020, equivalente a un incremento de \$7.782.150,00.

Se realizaron las obligaciones según las resoluciones 00255 y 00474 por liquidación definitiva de prestaciones sociales por retiro de la entidad para el tercer trimestre de la vigencia 2021 en dicho rubro.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

a. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas

establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

Art. 5 – Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el tercer trimestre de los años 2020 y 2021, la entidad no realizó obligaciones por concepto de Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Art. 6 – Prelación de Encuentros Virtuales.			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el tercer trimestre de los años 2020 y 2021, la entidad no realizó obligaciones por concepto de Prelación de Encuentros Virtuales.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Art. 7 – Suministro de tiquetes			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
10.317.702,56	2.422.159,64	-7.895.542,92	-76,52%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre

Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	9.569.102,56	1.680.759,64	-82,44%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	748.600,00	741.400,00	-0,96%
Total General		10.317.702,56	2.422.159,64	-76,52%

Los valores obligados en el tercer trimestre del año 2021, corresponden a los reembolsos de caja menor, tanto de la Fábrica de Confecciones como para la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionado con los gastos de peajes y transporte, presentando una disminución del 76.52% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2020.

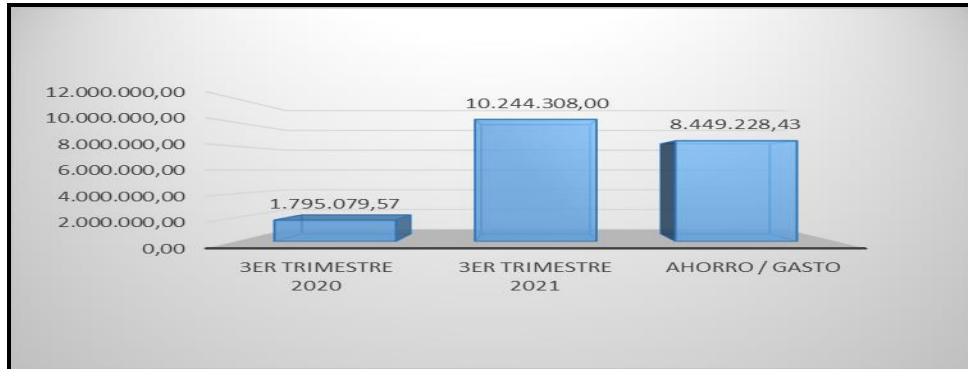
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernochte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor".

Art. 8 – Reconocimiento de Viáticos

3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
1.795.079,57	10.244.308,00	8.449.228,43	470,69%



Los valores obligados en el tercer trimestre de la vigencia 2021 por concepto de Viáticos, presentaron un aumento del 470,69% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2020, los valores obligados de la vigencia actual, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a las ciudades de Barranquilla, San Andrés, Cartagena, Santa Marta, Medellín, Cali, Bucaramanga, Tunja, Ibagué, a los Municipios de Paipa, San Luis, Guachetá, Villa de Leyva de los funcionarios en comisión, según las Resoluciones 00346 , 00367, 00371, 00379, 00394, 00394, 00395, 00403, 00403, 00404, 00405, 00406, 00415, 00416, 005021, 005221 y las Comisiones 1221, 1321, 1421, 1621, 1721, 1821, 1921, 2121, 2421, 2521, 2821, 3021, 3121, 3321, 3421, 3721, 3821, 3921, 4021, 4121, 4421, 4521, 4621, 4721, 4821, 4921, 5121 .

4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 1. *Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.

PARÁGRAFO 2. *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada".*

Art. 13 – Vehículos Oficiales.

3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, no se ejecutaron valores por concepto de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques; y sus Partes, Piezas y Accesorios, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada por el Grupo Logística

Combustible

3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
12.488.275,30	18.676.582,08	6.188.306,78	49,55%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre

Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	3.468.943,95	10.231.197,84	194,94%
A-05-01-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	9.019.331,35	8.445.384,24	-6,36%
Total General		12.488.275,30	18.676.582,08	49,55%

Durante el tercer trimestre del año 2021, se evidenció un crecimiento del 49.55% con respecto al tercer trimestre del año 2020.

Se evidencia que los comparendos en la plataforma **SIMIT** a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, relacionados en el informe del primer trimestre de la presente vigencia, continúan en el mismo estado.

El Grupo Logística, realizó el día 01 de septiembre de 2021, acta de reunión con la verificación de las multas e infracciones a cargo de la entidad, dejando como soporte la reiteración a la Metropolitana de Cali de la solicitud de la actualización de la propiedad de los vehículos que presentan comparendos y no son propiedad del parque automotor de la entidad,

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título ¹ : INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha ² : 2021-10-28 Página 13 de 20
--	--	---

Así mismo se ofició al Grupo de Movilidad de la Policía Nacional de la solicitud de la actualización de la propiedad de los vehículos que presentan comparendos y no son propiedad del parque automotor de la entidad, de igual manera se ofició a la Metropolitana de Montería para gestiones necesarias para que se actualice la información sobre la propiedad del vehículo y sean descargados de la plataforma **SIMIT** los comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, recibiendo respuesta del pago del comparendo.

Las medidas implementadas por la entidad para el cumplimiento de las normas de tránsito allegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística son las siguientes:

- Política de control de alcohol y drogas
- Regulación de horas de conducción y descanso
- Regulación de los límites de velocidad
- Uso del cinturón de seguridad
- Uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
- Elementos de protección
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- a. *Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*
- b. *Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*
- c. *Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

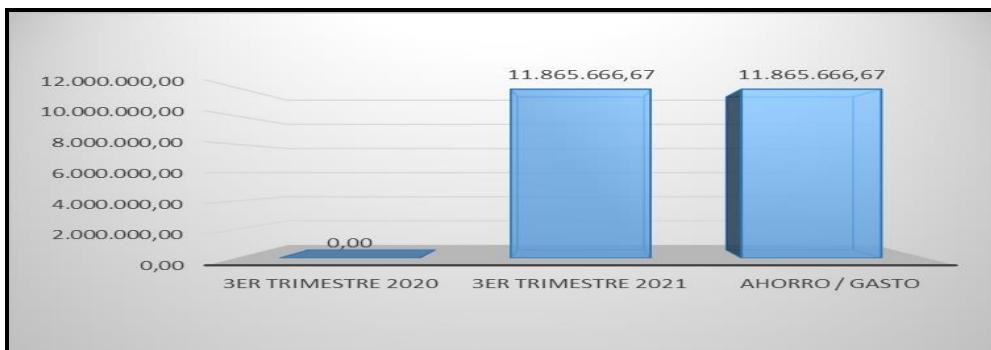
PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la*

F-1.1-28V1

reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.

Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal.

3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0,00	11.865.666,67	11.865.666,67	100,00%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre

Rubro	Detalle	2.2020	2.2021	VARIACIÓN
A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIOS O TIEMPOS PUBLICITARIOS	-	11.865.666,67	100%
	Total General	-	11.865.666,67	100%

Se evidenciaron para el tercer trimestre de la vigencia 2021, asignaciones de usos erróneos en algunas de las cuentas obligadas, como es el caso de la obligaciones por concepto de prestación de servicios profesionales de OLGA LUCIA QUINTERO GALEANO especialista en archivo para la elaboración de tablas de valoración documental y gestión de archivo para apoyo al grupo de gestión documental por valor de \$4.450.000,00, NIETO CRUZ RICARDO ALBERTO servicio profesional, en área ingeniería civil especializada en apoyo oficina planeación por valor de \$2.965.666,67, RIVADENEIRA ACHICANOY CLEMENCIA DEL CARMEN servicio profesional en el área de administración de empresas con experiencia en seguros en apoyo actividades de logística por valor de \$4.450.000,00, a las cuales se les asignó el uso A-02-02-02-008-003-06; servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios.

4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
 i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la

materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”.

Art. 15 - Papelería y Telefonía.			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
1.495.526,27	1.917.645,10	422.118,83	100,00%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre					
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON - 55563	344.554,85	550.441,93	59,75%	
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P. - 55606	160.857,14	150.000,00	-6,75%	
A-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN - 55684	490.114,28	1.024,17	-99,79%	
A-05-01-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON - 54903	-	323.229,00	100,00%	
A-05-01-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	500.000,00	600.000,00	20,00%	
A-05-01-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	292.950,00	100,00%	
Total General		1.495.526,27	1.917.645,10	28,23%	

Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, los valores obligados por concepto de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina presentaron un crecimiento del 28,23% con respecto a la vigencia 2020.

Con el fin de dar cumplimiento al literal C del presente artículo, se le solicitó al Grupo Telemática el reporte de consumo de papel por dependencia, allegando la siguiente información:

Dependencia	jul-20	jul-21	ago-20	ago-21	sep-20	sep-21	Total 2020	Total 2021	Variación
Adquisiciones y Contratos	14.489	17.584	17.739	14.518	13.321	14.274	45.549	46.376	2%
Almacén General	1.917	3.070	1.534	4.099	2.251	4.033	5.702	11.202	96%
Central de Cuentas	1.250	1.483	1.093	987	1.584	537	3.927	3.007	-23%
Comercio Exterior	762	1.018	798	981	758	1.104	2.318	3.103	34%
Construcciones	2.293	658	3.192	1.646	2.298	1764	7.783	4.068	-48%
Contabilidad y Costos	1.622	690	3.205	938	2.363	298	7.190	1.926	-73%
Control Disciplinario Interno	1.579	745	2.181	1.145	1.115	2.302	4.875	4.192	-14%
Control Interno	142	160	166	27	83	319	391	506	29%
Convenios y Contratos Interadministrativos	2.382	1.721	3.094	298	3.111	2.327	8.587	4.346	-49%
Créditos y Cartera	2.245	2.190	2.566	2.169	2.093	2.281	6.904	6.640	-4%
Dirección	299	623	868	669	815	993	1.982	2.285	15%
Fábrica de confecciones	20.668	15.668	17.013	22.971	7.726	25.201	45.407	63.840	41%
Gestión Documental	651	455	1.072	96	1.491	263	3.214	814	-75%
Jurídica	1.937	2.071	3.174	1.590	2.448	2.328	7.559	5.989	-21%
Logística	1.182	895	1.700	931	1.781	107	4.663	1.933	-59%
Mercadeo y Comunicaciones	290	23	353	1	753	29	1.396	53	-96%
Oficina Asesora de Planeación	618	392	638	224	546	472	1.802	1.088	-40%
Presupuesto	324	57	713	96	405	214	1.442	367	-75%
Subdirección Administrativa y Financiera	242	7	334	0	200	15	776	22	-97%
Subdirección Operativa	388	334	334	0	165	153	887	487	-45%
Talento Humano	2.839	9.067	3.663	6.783	4.397	12.069	10.899	27.919	156%
Telemática	673	2.087	999	4.490	1.364	21.907	3.036	28.484	838%
Tesorería	6.936	990	2.725	1.051	4.079	655	13.740	2.696	-80%
						TOTAL	190.029	221.343	16%

Una vez analizada la información, se evidenció una incremento del 16% en el tercer trimestre del año 2021, frente al uso de papel del tercer trimestre del año 2020, observando un aumento significativo del consumo en los Grupos; Adquisiciones y Contratos, Almacén General, Comercio Exterior, Control Interno, Dirección General, Fabrica de Confecciones, Talento Humano y Telemática.

Art. 15 - Telefonía			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
22.644.273,50	21.433.058,46	-1.211.215,04	-5,35%



Rubros Imputados en el Tercer Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES - 55657	22.644.273,50	21.433.058,46	-5,35%
	Total General	22.644.273,50	21.433.058,46	-5,35%

Los valores obligados durante el segundo trimestre del año 2021, corresponden a los servicios de UNE, a la línea gratuita nacional y TIGO, teniendo en cuenta que el consumo de las líneas móviles de los funcionarios que tienen asignados equipos celulares.

A continuación se relacionan los datos correspondientes al valor del contrato actual y el contrato antiguo de telefonía celular, así como la distribución de los mismos en la entidad, dicha información fue suministrada por el Grupo Telemática.

Contrato Actual Valor Mensual – TIGO					
	Líneas	Costo individual		Descuento 12,5%	Valor Total
Celulares	53	\$ 63.000,00	\$ 3.339.000,00	\$ 417.375,00	\$ 2.921.625,00
Tabletas	4	\$ 75.000,00	\$ 300.000,00	\$ 37.500,00	\$ 262.500,00
Cto a 36 Meses - A partir de Sep/2020					\$ 3.184.125,00

CELULARES	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADCON	3
ALGEN	2
CENCU	1
CODIN	1
CONCO	1
CONSTRU	2
COVIN	2
CRECA	2
DIGEN	4
FACON	5
GEDOC	1
LOGAR	3
MEYCO	1
OCOEX	1
OCOIN	1
OFPLA	2
OJURI	1
PRESU	1
SUBAF	3
SUBOFICIAL SEMANA	1
SUBOP	3
TAHUM	3
TELEM	4
TESOR	1
CUSTODIA	4
TOTAL	53

TABLETAS	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
DIGEN	2
SUBOP	1
SUBAF	1
TOTAL	4

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-10-28
		Página 18 de 20

4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio”.

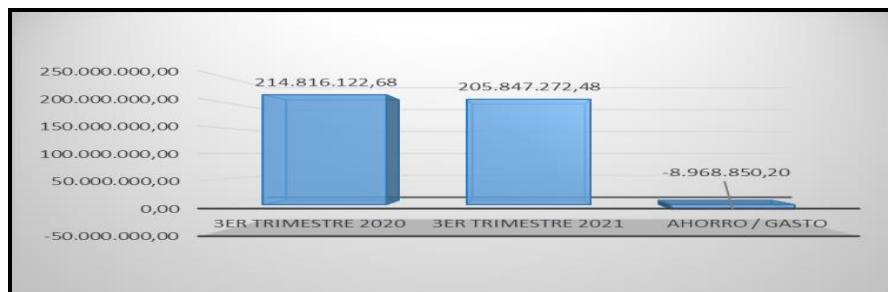
Art. 16 - Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0,00	0,00	0,00	0,00%

4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Art. 15 - Papelería y Telefonía.			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
214.816.122,68	205.847.272,48	-8.968.850,20	-4,18%



Rubros Imputados en el Tercer Tímetre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-05-01-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y SERVICIOS DE DSITRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTAS PROPIA) - 55020	192.861.003,92	158.793.180,00	-17,66%
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y SERVICIOS DE DSITRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTAS PROPIA) - 55628	21.955.118,76	47.054.092,48	114,32%
Total General		214.816.122,68	205.847.272,48	-4,18%

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha ² : 2021-10-28
Página 19 de 20		

Los valores obligados durante el tercer trimestre del año 2021, corresponden a los obligados por concepto del servicio de Energía, Agua, Aseo y Gas Natural, para la Sede Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador, cabe resaltar que durante dicho periodo de la Vigencia Actual, se ejecutaron los servicios de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre al igual que en la Vigencia anterior.

Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible allegada a la Oficina de Control interno por parte de la Oficina de Planeación son las siguientes:

- Programa para el ahorro y uso eficiente de la energía vigencia 2021.
- Programa para el ahorro y uso eficiente del agua vigencia 2021.
- Programa uso eficiente de papel vigencia 2021.
- Programa gestión integral de residuos sólidos vigencia 2021.
- Plan gestión integral de residuos peligrosos (PGIRESP) vigencia 2021
- Programa manejo y almacenamiento de sustancias químicas.
- Plan de prevención y respuesta ante emergencias sede administrativa, complejo industrial Muzú y bodegas de Funza del Fondo Rotatorio de la Policía.

Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible allegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística son las siguientes:

- Realizar campañas de sensibilización
- Acción en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento)

5. Recomendaciones:

- Realizar énfasis en la campaña cero-papel y de sostenibilidad ambiental para mitigar el incremento presentado en las impresiones y copias durante el tercer trimestre de la vigencia actual.
- Reiterar la solicitud de actualización de propiedad, de los vehículos que no forman parte del parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía, pero que sí tienen comparendos a nombre de la entidad en la plataforma SIMIT, con el fin de evitar sanciones y cobros coactivos.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2021.	Fecha ² : 2021-10-28
Página 20 de 20		

- Validar y realizar seguimiento a la asignación de usos presupuestales en el trámite de cuentas, con el fin de que en la obligación quede asignado el correcto.
- Realizar de forma adecuada la asignación del tipo de soporte del compromiso, teniendo en cuenta que el sistema SIIF Nación, toma todos los contratos que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.
- Continuar fomentando la cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad del gasto al Interior de las dependencias y/o áreas del Fondo Rotatorio de la Policía que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad.